

D... UNICO para ser consultado
ex... en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

2002

DECRETO N°

NEUQUEN, 25 OCT 1993

VISTO:

Los Decretos N°s. 1440 de fecha 11 de agosto de 1993, 1497 de fecha 17 de agosto de 1993 y 1544 de fecha 30 de agosto de 1993, la Actuación Administrativa Simple Orden N° 092-T-93 MESE.; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de brindar un horario adecuado a las necesidades del contribuyente en el periodo estival, resulta menester proceder al cambio del horario administrativo actual;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJANSE** sin efecto los Decretos N°s. 1440 de fecha 11 de ///
----- agosto de 1993, 1497 de fecha 17 de agosto de 1993 y 1544 de
fecha 30 de agosto de 1993 a partir del 1º de noviembre de 1993.-

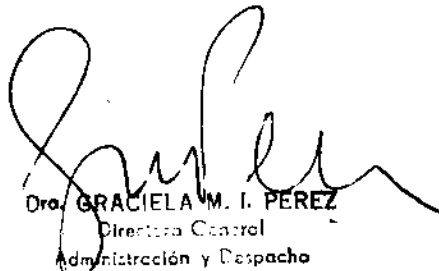
Artículo 2º) **FIJASE** a partir del 1º de noviembre de 1993 el siguiente hora-
----- rio para la administración municipal y atención al público en ge-
neral:

- de lunes a viernes de 07:00 horas a 14:00 horas.
- atención al público de 07:30 horas a 13:30 horas.

Artículo 3º) A partir del 1º de noviembre de 1993 los Juzgados de Faltas
----- N°s 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas distribuirán el
horario de atención al público de la siguiente manera:

- atención para la presentación de escritos, solicitud y retiro de
documentación: de 08,00 a 14,00 horas.

///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Control
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

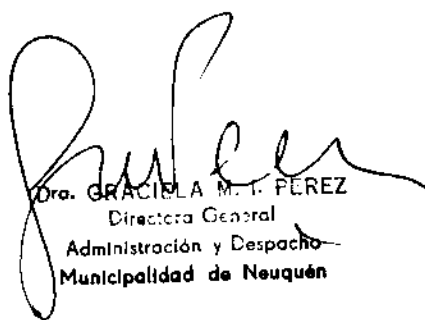
-atención al público: de 08,00 a 13,00 horas.

Artículo 4º) **FACULTASE** a los señores Secretarios Municipales y a los ///
----- Jueces del Tribunal Municipal de Faltas a organizar turnos ro-//
tativos en tanto el tiempo y cúmulo de trabajo así lo requiera, debiendo
comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de
la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, el listado de los agentes que
ocupan dichos turnos a sus efectos.-

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por los señores ///
----- Secretarios de Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y
Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones
Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 6º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ///
----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHI-
VESE.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
PALLADINO
DIEZ DIEZ
GARRE
BAKKER